

ANEXO IV BIS

Orden de 15 de septiembre de 1997

Don/doña, con el cargo de, en
 Certifica que don/doña, con documento nacional de identidad número, ha realizado en los puestos y fechas que se indican, las siguientes funciones:

1.º Puesto.	Período (1) de a
Funciones realizadas (detallarlas).	
2.º Puesto.	Período (1) de a
Funciones realizadas (detallarlas).	
3.º Puesto.	Período (1) de a
Funciones realizadas (detallarlas).	

Fecha, sello y firma

(1) Indicar día, mes y año.

Nota 1: Rellenar todos los datos a máquina.

Nota 2: Los puestos reservados y las fechas de desempeño deberán coincidir con el anexo IV.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Bajas:

Tribunal titular:

Vocal: Don Manuel García Coboleda (Cuerpo de Abogados del Estado).

Altas:

Tribunal titular:

Vocal: Don Javier Gálvez Montes (Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado).

Madrid, 17 de octubre de 1997.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García Moreno.

22368 RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 29 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre) se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, figurando en el anexo II de la citada convocatoria la composición del Tribunal que ha de juzgar estas pruebas selectivas.

Habiendo presentado renuncia a su intervención en dicho Tribunal uno de los miembros del mismo, procede su sustitución, de tal modo que el mencionado anexo II, de acuerdo con lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria, queda modificado de la forma siguiente:

22369 CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 29 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2